



SECRETARÍA DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS  
GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE  
CUMBRES A NIVEL MINISTERIAL



XLVII GRIC/SIRG MINISTERIAL  
GRIC/Inf.11/07  
22 de mayo de 2007  
Original: español

INFORME NACIONAL DE BOLIVIA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LOS COMPROMISOS EMANADOS DE LA  
CUARTA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

# INFORME DE BOLIVIA

CUARTA CUMBRE DE LAS AMERICAS  
Mar del Plata - Argentina, 5 de noviembre de 2005

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION

*Unidad de Coordinación de Cumbres  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos  
15/05/07*

## INFORME DE BOLIVIA

### CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE MAR DE PLATA

#### ANTECEDENTES

<b>1.- COMPROMISOS NACIONALES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.1 Crear Trabajo Decente .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 Crecimiento con Empleo .....</b>	<b>10</b>
<b>1.3 Desarrollo Social .....</b>	<b>15</b>
<b>2.- OTROS MANDATOS .....</b>	<b>16</b>
<b>2.1 Temas Migratorios .....</b>	<b>16</b>
<b>2.2 Desarrollo Sostenible .....</b>	<b>17</b>
<b>2.3 Pueblos Indígenas .....</b>	<b>17</b>
<b>2.4 Cultura .....</b>	<b>18</b>
<b>2.5 Terrorismo .....</b>	<b>19</b>
<b>2.6 CICAD .....</b>	<b>20</b>

## **INFORME DE BOLIVIA**

### **CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE MAR DE PLATA**

Conforme a lo acordado en la XLV reunión de Grupo de Revisión e Implementación de Cumbres GRIC, realizada en marzo del 2007 en la OEA, se presenta el Informe de Bolivia relativo al cumplimiento de los mandatos del Plan de Acción de la IV Cumbre de las Américas, oportunidad en la que se suscribió la Declaración y el Plan de Acción de Mar del Plata cuya orientación principal fue "Crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática".

El presente documento se elaboró en estrecha coordinación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos y diversos Ministerios del poder ejecutivo.

#### **ANTECEDENTES**

El Presidente Evo Morales, consciente de las grandes desigualdades económicas y sociales de Bolivia, acentuadas en las últimas décadas por las políticas neoliberales, imprimió un cambio fundamental en su política gubernamental con el objetivo de construir un Estado digno, soberano, solidario capaz de implementar políticas que den mejores niveles de vida para su población, en especial para aquellos sectores marginados socialmente y excluidos económicamente durante siglos.

En este contexto se elaboró El Plan Nacional de Desarrollo que consta de 4 pilares "Bolivia digna, democrática, productiva y soberana para Vivir Bien" (PND 2006).

**La Bolivia digna**, en la que se habrá erradicado la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación; en la que se ejercen plenamente los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de la población; donde la solidaridad y la reciprocidad se expresan en un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza; con una población en situación de menor riesgo en lo social, económico y político.

**La Bolivia democrática y participativa**, fundada en la sociedad plurinacional y comunitaria, en la que el pueblo ejerce poder político desde las regiones, con los actores sociales, los movimientos sociales e indígenas. El pueblo no sólo elige sino revoca mandatos, ejerce control social sobre la gestión estatal y es corresponsable en las decisiones sobre su propio desarrollo.

**La Bolivia productiva** es la que ha transformado, integrado y diversificado su matriz productiva en el marco del nuevo patrón de desarrollo, de tal manera que ha ocupado el conjunto de su territorio y ha logrado el desarrollo de los complejos productivos; es la que crea productos materiales e intelectuales con marca boliviana, ha alcanzado la industrialización de sus recursos naturales y aumentado el valor agregado a sus exportaciones con el apoyo del Estado promotor y protagonista del desarrollo, con políticas productivas y un mercado interno fortalecido; es la que genera excedentes, contribuye a la acumulación interna y los distribuye equitativamente.

**La Bolivia soberana** es la que toma decisiones propias y autónomas a partir de sus necesidades, perspectivas e identidades; que se relaciona e interactúa digna y exitosamente en el contexto mundial, preservando relaciones armónicas y de equilibrio entre los países; que consolida su soberanía alimentaria y energética en beneficio del Vivir Bien.

El esfuerzo se orienta a construir una sociedad y un Estado en el que los bolivianos y las bolivianas "vivan bien", donde Bolivia es la Casa Común, digna y soberana, en la que se desarrolla una concepción cosmocéntrica, holística y se privilegia el vivir en comunidad con el disfrute de los bienes materiales, espirituales y afectivos generados por la sociedad y el Estado. En este contexto, el Plan está orientado a desmontar el colonialismo y el neoliberalismo y a construir un paradigma alternativo de desarrollo que contribuya a recuperar lo mejor de la humanidad y a garantizar la sostenibilidad del planeta.

El objetivo del Plan de desarrollo, en el largo plazo, está orientado a erradicar la pobreza y toda forma de exclusión, marginación y explotación social, política, cultural y económica, a través del establecimiento de políticas nacionales de desarrollo integral que contribuyan a la generación de un patrón equitativo de distribución del ingreso, la riqueza y las oportunidades; el ejercicio pleno de la dignidad y los derechos de las personas y los grupos sociales.

## 1.- COMPROMISOS NACIONALES

### 1.1. Crear Trabajo Decente<sup>1</sup>

**1. Eliminar el trabajo forzoso antes de 2010, fortaleciendo medidas y políticas que permitan el logro de esta meta a aquellos países que aun no lo han hecho. Para ello, promover el establecimiento de planes de acción nacionales con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).**

El Ministerio de Trabajo está en proceso de elaboración, con asistencia técnica de la OIT junto con un equipo conformado por funcionarios de los Ministerios de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Sostenible, Viceministerio de Tierras así como dirigentes sindicales de los sectores afectados (zafra de castaña, de caña de azúcar y pueblo guaraní), un Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Forzoso, que en el componente de comunidades guaraníes cautivas contempla a todos los integrantes de las familias retenidas en condiciones de servidumbre, donde se esta incluyendo acciones específicas a favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**2. Erradicar a más tardar el 2020, las peores formas de trabajo infantil y disminuir el número de niños que trabajan en violación a las leyes nacionales. Continuaremos fortaleciendo políticas nacionales que permitan lograr esas metas. Además de proveer educación básica de calidad, nos comprometemos a establecer puentes entre programas de erradicación de trabajo infantil y otros programas de ayuda, como los de apoyo a los ingresos y/o programas de compensación familiar, actividades extra-escolares y capacitación. Para la implementación de este objetivo, los países deberán establecer metas y plazos nacionales acordes a las situaciones locales.**

Las acciones realizadas por el Ministerio de Trabajo para Erradicar las peores formas del trabajo infantil y disminuir el número de niños que trabajan son las siguientes:

- Las políticas establecidas por el Estado Boliviano para la niñez y adolescencia, priorizan la atención en el Trabajo Infantil, asimismo ratifican los Convenios 138 y 182 de la OIT.

---

<sup>1</sup> Información del Ministerio de Trabajo

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

- El Convenio sobre las peores formas del trabajo infantil, 1999 (núm.182- Ratificación registrada el 6 de junio de 2003) esta respaldada por leyes y reglamentos, que permiten aplicar las disposiciones del Convenio.<sup>2</sup>
- El decreto reglamentario del Código Niña, Niño, Adolescentes (CNNA) asigna al Ministerio de Trabajo la responsabilidad de la formulación y cumplimiento de políticas dirigidas a la erradicación de los trabajos de adolescentes que sean prohibidos, peligrosos, insalubres o atentatorios, de acuerdo al CNNA.
- En fecha 7 de junio de 2001 se aprobó la Resolución Suprema N° 220849, que en correlación con los convenios núm. 138 y 182 de la OIT aprueba el Plan Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, asignando al Ministerio de Trabajo su conducción y cumplimiento. Esta disposición legal dispone además la institucionalización de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil integrada por autoridades de los tres Poderes del Estado, Defensor del Pueblo, Despacho de la Primera Dama, Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB) y Central Obrera Boliviana (COB), ONGs y sociedad civil, Conferencia Episcopal Boliviana de la Iglesia Católica y organismos multilaterales y de cooperación internacional.
- El Ministerio de Trabajo promueve la Resolución Ministerial N° 597/02 de 26 de diciembre de 2002, que crea el Comisionado de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CEPTI), en el marco de la política gubernamental para la niñez y adolescencia y de la Resolución Suprema N° 220849 como parte del Ministerio de Trabajo, asignándole la función de apoyo y coordinación técnica a la Comisión Nacional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil. Esta resolución determina la incorporación del Comisionado en el Plan Operativo Anual del Ministerio de Trabajo, lo que implica la obligación de asignar recursos dentro su presupuesto e infraestructura suficientes para su funcionamiento, a partir del año 2003.
- Está en ejecución desde el año 2002 el Plan Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, planificado para 10 años. Dicho plan tiene tareas a corto, mediano y largo plazo, que se desarrollan en cuatro líneas de acción: Promoción, Prevención, Fiscalización y Atención Directa, dirigidas a tres áreas estratégicas de intervención:
  - Reducción del trabajo en niños y niñas menores de 14 años.
  - Protección de adolescentes trabajadores mayores de 14 años.
  - Erradicación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes.

---

<sup>2</sup> Las normas por las que se aplican las disposiciones del Convenio 182 son las siguientes: Constitución Política del Estado. Ley N° 2650 de 13 de abril de 2004 Los artículos 6, 157, 177, 178, 179 y 180 son aplicables al trabajo infantil. Código Niño, Niña y Adolescente. Ley N° 2026 de 27 de octubre de 1999. Artículos 2, 3, 5, 6, 115, 116, 121 y 124 a 156; 269, num. 4), disposición transitoria 2°. Decreto Supremo N° 27443 de abril de 2004. Reglamento del Código Niño, Niña y Adolescente. Arts. 47 a 56; Ley General del Trabajo. Ley de 8 de diciembre de 1942, Artículos 28 a 30, 32, 58 a 63; Decreto Reglamentario a la Ley General del Trabajo. Decreto Supremo N° 224 de 23 de agosto de 1943. Artículos 21, 22, 27, 52 a 58; Decreto Ley de 19 de agosto 1936. Artículos 1, 2 y 4; Código Penal. Decreto Ley N° 10426 de 23 de agosto de 1972. Modificado por Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997. Arts. 245, 246, 247, 291, 313, 318, 319, 320 a 325; Código Civil Art. 4°, modificado por Ley N° 2089 de 5 de mayo de 2000; Código de Familia, Art. 130 num. 3; Decreto Supremo N° 21290 de 30 de enero de 1999. Derechos y deberes de los jóvenes; Resolución Ministerial N° 442/04 de 7 de septiembre de 2004, Reglamento para el trabajo de adolescentes en el marco de la Ley General del Trabajo, la Ley de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y los Convenios de la OIT ratificados por Bolivia.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

- La ejecución del PNEPTI se inició el año 2002 y el mes de junio de 2005 se hizo una evaluación de medio término, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para lograr los objetivos trazados, en el plazo establecido.
- Como resultado de esta evaluación se elaboró el Plan Trienal Nacional de Erradicación progresiva del Trabajo infantil 2006-2008 el cual busca promover acciones efectivas y sostenibles para mejorar el impacto de la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y de adolescentes, el establecimiento de políticas y acciones de protección laboral y social para adolescentes y la reducción del trabajo en niños y niñas menores de 14 años.
- El Ministerio de Trabajo a través del Comisionado de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil para la implementación del plan coordina acciones establecidas en 3 subcomisiones: *Minería, Zafra y Urbana*

**Subcomisión de Minería**, conformada por instituciones públicas y privadas, entre ellas: Ministerios de Trabajo, Educación, Salud y Deportes, Viceministerios de la Juventud, Niñez y Tercera Edad y de Minería, Alcaldías de Potosí y Llallagua, Prefectura de Potosí, Defensorías de la Niñez, Dirección Distrital de Llallagua, Fundación Arco Iris, Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas (CEBIAE), Servicio Departamental de Educación de Potosí, UNICEF, OIT-IPEC, Centro Canadiense de Estudios y Cooperación Internacional (CECI), Centro de Promoción Minera (CEPROMIN), Fundación de Medio Ambiente, Minería e Industria (MEDMIN) y CARE-Bolivia.

Con el apoyo de OIT-IPEC y donación de USDOL, el CEPROMIN ejecutó el Programa de Acción para la Eliminación del Trabajo Infantil Minero en Siglo XX, Llallagua (períodos 2001-2004),

CARE-Bolivia y CEPROMIN, ejecutan desde octubre de 2002 el Proyecto Educativo para la Eliminación Progresiva y Prevención del Trabajo Infantil Minero (PETIM) en el Cerro Rico de Potosí y Llallagua. En este marco, se han realizado acciones directas dirigidas a 4.650 niños y niñas que trabajan en actividades mineras (guías vendedores de muestras de mineral, palleo), de los cuales al menos 682 de entre 6 y 17 años trabajan en interior mina y los ingenios (ayudantes de perforación y peones), en condiciones de riesgo e insalubridad.

*Programa de Acción Potosí, dirigido a atención directa a niños y niñas mineros que trabajan en el Cerro Rico de Potosí en interior mina (desde los 12 años como peones, llampiris o preparadores de carga y desde los 15 años como ayudantes de perforista, carreros, peones).*

Programa de Acción de Fortalecimiento Institucional para la Erradicación del Trabajo Infantil en sus peores formas, ejecutado por la Fundación Arco Iris, como parte del Programa Subregional de la OIT para la prevención y eliminación progresiva del trabajo infantil en la minería artesanal en Sudamérica, en las zonas de Potosí, Siglo XX y Tipuani. Capacitación dirigida a autoridades y líderes locales.

**Subcomisión de zafra de caña de azúcar (sede Santa Cruz)**. Conformada y presidida por la Dirección Departamental de Trabajo de Santa Cruz, Federación Sindical de Trabajadores Zafreiros de Bolivia, filial Santa Cruz,, Pastoral Social (CARITAS), Dirección de Desarrollo Social, Servicios Departamentales de Salud (SEDES), de Educación (SEDUCA) y Servicio de Gestión Social (SEDEGES) de la Prefectura de Departamento, Gobiernos municipales y Defensorías de la Niñez y Adolescencia de los Municipios zafreiros y Corporación UNAGRO, Programa de atención a niños y niñas menores de 6 años (PAN), a partir del año 2005 se amplió el programa a 9 municipios: General Saavedra, Montero, Mineros, Cotoca, La Guardia, Portachuelo, Okinawa, El Torno y Wames.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

El Plan de Intervención de esta subcomisión comprende acciones de promoción, prevención, atención directa y fiscalización, con el financiamiento de UNICEF.

**Promoción y Prevención.-** Desde el año 2003 se trabaja conjuntamente con las Defensorías de la Niñez y Adolescencia de los municipios involucrados en la zafra de caña de azúcar (al inicio con cuatro, desde el 2005 con doce) y la juez de la niñez y adolescencia de Santa Cruz en talleres de sensibilización a padres de familia, autoridades y trabajadores zafreros, ejecutivos de ingenios azucareros y población general.

Se efectuaron visitas de abogacía a las diferentes autoridades municipales y departamentales con el objetivo de comprometer acciones conjuntas en pro de erradicar el trabajo infantil, lográndose que nueve alcaldes municipales se comprometían a trabajar coordinadamente con la subcomisión.

**Programas radiales.-** A través de los programas "la voz del zafrero" de Radio Marla Auxiliadora y "el Amanecer" de Radio Auténtica FM 101.1 se informa a los zafreros sobre las actividades que se realizan y sobre temas relacionados a los derechos de la niñez y adolescencia, la importancia de la educación primaria entre otros temas de interés.

**Apoyo escolar.-** Dirigido a familias de zafreros, se les proporciona material escolar para que sus hijos puedan asistir a las unidades educativas, la condición para recibir este apoyo es que los padres se comprometan a que los niños no trabajen.

**Fiscalización.-** Los inspectores de la Dirección Departamental de Trabajo de Santa Cruz realizan inspecciones mensuales a los campamentos zafreros, para verificar las condiciones de trabajo, cerciorarse que los niños no ingresen a la zafra y que los adolescentes que trabajan en ella lo hagan en condiciones aptas a sus condiciones y capacidades.

Asimismo se realizaron talleres sobre legislación laboral enfocados al trabajo infantil, con la participación de trabajadores zafreros, productores cañeros, empresarios y autoridades municipales.

**Atención Directa.-** Las familias de trabajadores zafreros que forman parte del programa reciben atención en Salud a través de las Brigadas de atención gratuita de salud, asimismo a los niños, niñas y adolescentes de las unidades educativas y campamentos zafreros reciben atención en salud primaria.

**Subcomisión de zafra de caña de azúcar Bermejo.** En la cual participan la Dirección Regional del Trabajo, Organización de Asistencia Social de la Iglesia (OASI), Centros PAN, SEDEGES, SEDUCA, Red de Salud, Comité Cívico, Defensorías de la Niñez, Alcaldía, la Federación de Trabajadores Zafreros y la Federación de Cañeros de Bermejo. Esta Subcomisión ejecuta acciones con la asistencia técnica y económica de UNICEF, dichas acciones están referidas a la promoción, prevención, atención directa y fiscalización. La Dirección Regional del Trabajo de Bermejo, es la responsable de llevar adelante las acciones que se realizan a favor de los niños, niñas y adolescentes en los campamentos zafreros.

**Subcomisión de trabajo urbano (La Paz y El Alto).** Participación de instituciones estatales y privadas (Iniciativas Maya Paya Kiiimsa, Fundación VIDA, Aldeas Infantiles S.O.S., Alalay, Compation Internacional, Fundación Arco Iris, ENDA-Bolivia, Misión Adulam, Ministerio de Trabajo, Prefectura del Departamento de La Paz (SEDEGES y Dirección de Desarrollo Social), Alcaldías Municipales de La Paz y El Alto, Asociación de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NNAT's), Mecanismo de Control Social de La Paz, OIT-IPEC, Ministerio de Educación, Confederación de Empresarios Privados).

Se cuenta con una Planificación estratégica y un plan de Trabajo 2006-2008, enfocado a la reducción de las peores formas de trabajo infantil en el área urbana, a la



## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes trabajadores. Se tiene proyectado crear las subcomisiones urbanas en todos los Departamentos del país, bajo la coordinación de los Jefes departamentales del Ministerio de Trabajo.

- El Ministerio de Trabajo con la cooperación de la OIT y UNICEF elaboraron un Módulo de Formación sobre Trabajo infantil (febrero 2006) para fortalecer las líneas de acción de los Jefes e Inspectores Departamentales y regionales del Ministerio en relación a la erradicación del Trabajo Infantil y protección al adolescente trabajador.

**3. Reducir el desempleo juvenil y disminuir significativamente el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan. Intensificaremos nuestros esfuerzos en el desarrollo de políticas específicas de formación, práctica laboral, reinserción educativa y promoción del acceso de los jóvenes de ambos sexos a su primer empleo. En este sentido, algunos países promueven el empleo juvenil en sectores no tradicionales, como la conservación y rehabilitación ambiental y ámbitos de asociación de lo público con lo privado, para permitir proveer acceso a una educación formal y a cursos de iniciación profesional en el ambiente de trabajo. Se promoverá la orientación de estos programas en particular hacia los grupos de jóvenes más vulnerables, sea por baja escolaridad o por bajos ingresos**

**Desempleo Juvenil**

Los adolescentes y jóvenes tienen una importante participación en la actividad económica y social del país, ya que se ha constatado que la inserción al mercado de trabajo comienza en edades muy tempranas. Los datos nos muestran que de 100 adolescentes y jóvenes, 48 tienen alguna ocupación y existe una diferencia notoria entre hombres (56%) que tienen ocupación frente a las mujeres (44%).

En cuanto a la condición de actividad de los jóvenes, el 48% están en condición de ocupados, lo que demuestra que gran proporción de los jóvenes conforman la Población Económicamente Activa, aunque esta condición no siempre implica percibir ingreso o remuneración económica.

La población juvenil en relación a su participación en la actividad económica se ha incrementado, con mayor presencia de mujeres. En el tramo de edad comprendido entre 15 -24 años, se incrementó de 30% a 40 %, lo que evidencia mayor participación de aquellos jóvenes que no continúan estudio universitario, técnico u otro. En este caso, la participación en el mercado de trabajo fue aumentando en los últimos años hasta alcanzar el 2005 al 38,47% de quienes cursaron hasta secundaria y 61,53% para los jóvenes que prosiguen estudios superiores al bachillerato.

La evolución de los ingresos laborales de los jóvenes ha tendido a mantenerse, habiéndose operado variaciones poco significativas, afectando principalmente la condición de género, diferencias típicas en relación a la inserción laboral de las mujeres, hecho que se expresa en el perfil ocupacional que las ubica en el sector informal y el servicio doméstico. En los hombres se mantiene más diversificado, aunque su presencia en el sector informal ha aumentado.

En función a la situación laboral de los jóvenes, el gobierno ha intensificado esfuerzos en el desarrollo de acciones específicas con entidades públicas y privadas destinadas a la formación, práctica laboral y mejorar la inserción laboral en condiciones de dignidad.

En este sentido el Gobierno Municipal de La Paz lanzó la convocatoria para el Programa "Mi Primer Empleo", en el cual 1.730 jóvenes profesionales postularon a 150 cargos con el propósito de insertarlos en la vida laboral a través de la función pública. En este programa se invertirá 45 mil dólares para la remuneración de los profesionales "junior" que trabajarán por tres meses en diversas reparticiones de la Alcaldía percibiendo una remuneración mensual de 100 dólares americanos.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

Asimismo, la Fundación AUTAPO diseñó un programa que permitirá mejorar las condiciones de inserción laboral juvenil. Para ello se puso en marcha el Programa de Formación Técnica Laboral para jóvenes bachilleres pertenecientes a familias de bajos recursos económicos.

Este programa comenzó en mayo del año 2006 con un horizonte de duración de 3 años, vinculando la Formación Técnica Laboral de Jóvenes Bachilleres, con la generación de empleo y autoempleo, mediante acciones de capacitación, formación y experiencia laboral, con base en una articulación entre la demanda laboral y la oferta formativa.

Resultados de la primera gestión, 1.928 jóvenes se inscribieron en los Gobiernos Municipales de La Paz, El Alto, Sucre y Santa Cruz, de los cuales 1.115 han participado del programa (644 hombres y 471 mujeres) entre las edades de 17 a 25 años. Asimismo, se encuentran en ejecución 44 acciones (30 acciones producción y 14 acciones en servicios) de formación técnica laboral.

De igual manera el Ministerio de Trabajo tiene programado la ejecución del Programa piloto "Mi Primer Empleo Digno" que tiene como objetivo principal facilitar e incrementar la inserción laboral de jóvenes, mujeres y varones, entre 18 y 24 años, de escasos recursos, bachilleres urbanos mejorando sus condiciones de empleo en el mercado de trabajo, mediante programas de pasantía y emprendimientos juveniles.

La ejecución del Programa piloto priorizará a las ciudades de El Alto, La Paz, Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba. A través de la Bolsa de Trabajo del Ministerio de Trabajo, prestará servicios de registro, orientación e información a jóvenes que buscan trabajo su clasificación y derivación a los Institutos de Capacitación (ICAPS). Las acciones de capacitación estarán coordinadas con la demanda laboral del sector productivo y empresas demandantes.

El Programa "Mi primer Empleo Digno", durante el año piloto beneficiará a 4.014 jóvenes en las cuatro ciudades, 2.870 en capacitación y pasantías, asimismo a 1.040 en capacitación emprendimiento y por último a 104 en emprendimientos juveniles comunitarios.

### **7.- Implementar políticas que aseguren igual remuneración para igual trabajo o, según corresponda, para trabajo de igual valor.**

Las políticas de igualdad de remuneración se encuentran plasmadas en la Constitución Política del Estado en su art. 157 que claramente determina: "El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado. La Ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores, descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresas, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores. Corresponde al Estado crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa".

Evidentemente, al ser una atribución del Gobierno se han realizado las políticas necesarias, a través del incremento (13,63%) del salario mínimo nacional en la gestión 2006, es decir, de Bs. 440 a 500; en la presente gestión el incremento fue del 5% y además en el entendido de que los trabajadores deben recibir una remuneración justa por su trabajo se ha dispuesto en el Decreto Supremo 29116 que los incrementos salariales para la presente gestión se determinan por acuerdo de partes teniendo como base de cálculo el 5%.

### **8.- Reducir significativamente los niveles de trabajo no registrado, instrumentando o fortaleciendo los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las leyes laborales nacionales en el lugar de trabajo.**

Para el logro de una mayor cobertura y fortalecimiento de mecanismos que aseguren el cumplimiento de las leyes laborales en el país, y reducir los niveles de trabajo no registrado, la Superintendencia de Empresas ha iniciado el contacto directo con las direcciones de diferentes

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

organizaciones económicas con el objeto de sensibilizar e informar los contenidos del proyecto, dirigido a la formalización de los establecimientos económicos en todo el país, tanto en el área rural como urbana, mediante un registro de empresas.

Este registro permitirá que todas las unidades económicas (grandes, medianas, pequeñas y micros, incluidas las del área rural), establezcan su participación y capacidad productiva en el país. En un segundo momento, posterior al registro de empresas, se dará capacitación para orientar la formalización de las unidades económicas. Con esto, las empresas ya formalizadas podrán acceder a financiamiento canalizado mediante el Banco de Desarrollo Productivo y otros.

El Ministerio de Trabajo viene desarrollando acciones en este tema, con el Proyecto de Implementación del Registro Nacional de Empresas, a partir de abril de 2007. Tendrá una duración de 4 meses. Se tiene como objetivo principal coadyuvar al mejoramiento de los servicios de inspección y conciliación del Ministerio de Trabajo a nivel nacional a través de la disponibilidad de información confiable y oportuna sobre las empresas y trabajadores, ampliando la cobertura de seguimiento y actualización de información de empleadores para verificación de cumplimiento de normativas, fiscalización en materia laboral, empleo, seguridad industrial, cooperativismo, asuntos sindicales y otros afines.

Como resultado se alcanzará a registrar a 34.000 empresas y 680.000 trabajadores en todas las Direcciones Departamentales y oficinas regionales dependientes del Ministerio de Trabajo.

### ***9. Promover metas para la formalización gradual de los trabajadores asalariados que no gozan de protección social, en particular los empleados domésticos.***

El Ministerio de Trabajo, dentro de las limitaciones que tiene de presupuesto y personal, desarrolla las inspecciones laborales y técnicas por la cual se pueden identificar el cumplimiento o no de los derechos laborales de los trabajadores; sin embargo, la única sanción que recibe el empleador es una multa, previo el proceso judicial correspondiente.

En el tema de la formalización se ha creado una comisión interministerial para determinar nuevas políticas de empleos dignos.

En el caso de los trabajadores del hogar, se tiene promulgada la ley de 3 de abril de 2003, por la cual se realiza reconocimiento de derechos laborales, sin embargo, es imperiosa su reglamentación. El Ministerio de Trabajo, atiende al sector y encomienda el cumplimiento de la mencionada ley.

### ***11. Promover el diálogo social tripartito e inclusivo y la cooperación entre los actores sociales y gobiernos y solicitarle a la OIT apoyo, según sea necesario.***

El tema de diálogo tripartito no ha recibido la debida atención en los últimos años. Por eso, en la programación estratégica de esta gestión, se ha incorporado la realización de una serie de acciones encaminadas a promover el diálogo social con empresarios y trabajadores, priorizando la discusión sobre el tema de empleo.

### ***14. Incrementar la proporción de la población activa, ocupada y desocupada, que se incorpora a actividades de formación profesional para adquirir o actualizar calificaciones, incluyendo las requeridas en la economía basada en el conocimiento, y aprovechando las buenas prácticas desarrolladas por CINTERFOR-OIT en varios países de la región. Incrementar población que se incorpora en actividades de formación.***

La incorporación mayor de población activa, ocupada y desocupada en actividades de formación profesional y lograr actualizar calificaciones, la Fundación Nacional para la Formación y Capacitación Laboral (INFOCAL), reconocida dentro el Centro Interamericano de Investigación y

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

Documentación sobre Formación Profesional (CINTERFOR/OIT), viene desarrollando actividades de Formación Profesional, bajo las modalidades de:

**Formación bajo sistema Dual**, que es la formación teórica y práctica llevada a cabo en dos ámbitos, la Fundación INCOAL por un lado y el centro de trabajo laboral relacionado con el área de estudios, por el otro.

**Formación bajo el sistema Centro Fijo**, formación profesional destinada a bachilleres, presentada como una excelente alternativa a la educación universitaria tradicional. Adicionalmente INFOCAL brinda una Capacitación Laboral, permitiendo desarrollar las destrezas y habilidades en los participantes mediante instrucciones teóricas y prácticas.

Durante las Gestiones de 2005 se entregaron 49.123 certificados de capacitación a nivel nacional, incrementándose a 57.621 personas beneficiadas en la gestión 2006.

También se incrementó el número de Egresados(as) de la Formación Profesional Dual y Centro Fijo a nivel nacional de 484 beneficiados en la gestión 2005 a 551 en la gestión 2006.

Otro ámbito importante esta referido a la Certificación de Competencias Laborales. Los Ministerio de Educación y Trabajo, como entidades del Estado, están elaborando una propuesta piloto que permita articular y dirigir las acciones emprendidas por entidades públicas y privadas.

**16. Promover condiciones de seguridad y salud y propiciar ambientes de trabajo saludables para todos los trabajadores, así como también asegurar sistemas efectivos de inspección laboral para estos fines. Para ello, es indispensable impulsar alianzas estratégicas entre el sector laboral, el sector salud, el de ambiente y educación.**

Este es un deber que se cumple, de acuerdo a las posibilidades de personal y presupuesto, a través de capacitaciones, inspecciones y otros en materia de seguridad industrial (correctamente higiene y salud ocupacional). Es así que también se han reiniciado las reuniones del Comité Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, por el cual se están avanzando en normativas internas para poderlas implementar y así determinar disposiciones que deban acatar los países miembros. Por último, determinar que en el Ministerio de Trabajo se tienen proyectos de capacitación para empleadores y trabajadores, en la materia, y además la modificación y actualización del DL. N° 16998 (Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar)

**18. Adoptar acciones para promover el ejercicio pleno y eficaz de los derechos laborales de los trabajadores, incluidos los migrantes, así como la aplicación de normas básicas tales como las establecidas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998. Explorar las formas en que la OIT pueda brindar asesoría técnica a los países miembros para lograr dicho objetivo. Adoptar acciones para promover derechos de los trabajadores, incluso migrantes.**

El Ministerio de Trabajo promueve los derechos de los trabajadores, a través de las Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, que realizan absoluciones de consultas a todos los trabajadores que las solicitan. Asimismo, la promoción esta encaminada, en la presente gestión, a la ejecución del proyecto de capacitación de trabajadores y empleadores en materia laboral.

**1.2 CRECIMIENTO CON EMPLEO**

**24. Fomentar el diálogo social inclusivo tripartito y transparente como instrumento de proposición de políticas y de solución de conflictos laborales, para fortalecer la representación y estimular la participación sindical y de las entidades patronales en la formulación y aplicación de políticas nacionales de promoción de trabajo decente.**

En el marco de lo establecido en la Ley N° 3351 de Organización del Poder Ejecutivo de Bolivia de fecha 21 de febrero de 2006 y las atribuciones conferidas al Ministerio de Trabajo relativas a garantizar la defensa efectiva de los derechos de los trabajadores del país, vigilar la aplicación y cumplimiento de la legislación nacional y de los convenios internacionales-en-materia laboral, y, restituir el derecho de sindicalización de todos los trabajadores, entre otros, durante la gestión 2006 el Ministerio de Trabajo encabezó una serie de acciones a favor de los trabajadores, resaltando entre ellos la promulgación de la Ley de Fuero Sindical, que protege a los dirigentes sindicales de las organizaciones de trabajadores, la derogación del artículo 55 del Decreto Supremo N° 21060 y el artículo N° 39 del Decreto Supremo N° 22407, restableciendo la estabilidad laboral de los trabajadores y, la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo nacional.

**25. Empezar, cuando sea pertinente, un análisis de la estructura y composición del empleo en los niveles nacional, regional y local, y de los sectores y subsectores que pueden tener mayor potencial de impacto sobre el aumento de la renta y el empleo y la reducción de la pobreza.**

De acuerdo al diagnóstico contenido en el Plan Nacional de Desarrollo, la economía boliviana en el año 2005 registró 4.614.773 empleos, distribuidos del siguiente modo:

**NÚMERO DE EMPLEOS  
POR ACTIVIDAD ECONÓMICA  
AÑO 2005**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	PARTICIPACION EN %
Agrícola y pecuario	31,12
Minería, gas y petróleo	2,15
Industria y manufactura	9,57
Construcción	6,91
Electricidad y agua	0,65
Comercio	14,66
Servicios	34,94
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

De la estructura de empleo registrada en el cuadro anterior, se deduce que los sectores productivos: agrícola y pecuario, minería, gas y petróleo, industria manufacturera y construcción no llegan a generar el 50 por ciento del empleo. Ello significa que más del 60 por ciento del empleo corresponde al esfuerzo depositado en unidades económicas de pequeña escala.

Del total de la población económicamente activa (PEA), la población desocupada ascendía a 261.000 personas, de los cuales 231.000 son urbanos y 29.000 rurales. El sector que corresponde a los jóvenes, como parte de los desocupados, aproximadamente 71.000 personas buscan trabajo por primera vez, 63.000 provienen del ámbito urbano y 8.000 al rural.

Con relación a la población ocupada, al menos 2.600.000 son trabajadores no asalariados, donde 1.125.171 son urbanos y 1.482.061 rurales. Esta realidad demuestra la insuficiencia del sector moderno de la economía para aportar en la generación de empleo en condiciones adecuadas económica y socialmente.

La generación de empleo tendrá como objetivo principal la reconfiguración de la matriz productiva. Dimensión de transformaciones aplicadas en los sectores principales de la industria, manufactura y artesanía, agropecuaria, turismo, construcción y vivienda.

Al momento de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo (PND) a mediados del año 2006, se realizaron diferentes estudios que sirvieron de insumo para el mencionado documento, referidos a la generación de empleos hasta el año 2011. En este sentido, en función a la información disponible a la fecha, en el PND se estima que, en el actual período gubernamental, se crearán en promedio alrededor de 90 mil nuevos empleos por año.

**26. Realizar esfuerzos orientados a facilitar la incorporación y/o ampliación, según corresponda, a nuestros sistemas estadísticos nacionales, de información relativa a la contribución a la generación de valor agregado, reducción de la pobreza y fomento del bienestar social por parte de las cooperativas productivas y otras categorías de trabajo independiente.**

Bolivia es uno de los países que posee mayores niveles de informalidad de América Latina, lo cual lleva a un importante contingente de población que se encuentra en una pobreza estructural. Para analizar formas para sacar a la población del circuito de la pobreza, se ha iniciado un proceso de inclusión de mayores variables en las Encuestas a Hogares llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística de Bolivia (INE). Es así que tanto en la Encuesta de Hogares de los años 2005 y 2006, se incluyó un módulo especial sobre empleo, mismo que se encuentra disponible en la página web del INE para el uso de investigadores.

**27. Promover el incremento de la comunicación entre los ministros responsables de las políticas económicas, sociales y laborales a nivel nacional, con el objetivo de coordinar políticas orientadas a la creación de empleo y reducción de la pobreza.**

Mediante Decreto Supremo N° 28631 de marzo de 2006, se creó el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONAPES), conformado por Ministros del Área Económica y Social<sup>3</sup> y presidido por el Presidente de la República, cuya misión es formular y proponer políticas,

<sup>3</sup> Este Comité cuenta con la participación de los siguientes Ministerios:

Ministerio de Trabajo; Ministerio de Planificación del Desarrollo (DUF, Nafibo); Ministerio de Producción y Microempresa; Ministerio de Defensa; Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente; Ministerio de la Presidencia; Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

estrategias generales, normas y coordinar acciones en temas relacionados con el desarrollo económico y social.

Asimismo, en el marco del PND, se crean dos instancias de relacionamiento interministerial para el seguimiento de la creación, mejoramiento de empleo en búsqueda del "Vivir Bien", mismos que se detallan a continuación:

**Programa 1: Sistema de Monitoreo del Empleo y cumplimiento de derechos.** La Secretaría técnica del CONAPES implantará un sistema de monitoreo de la política económica con énfasis en el empleo, así como la definición de un mecanismo de acopio, sistematización y análisis de información permanente sobre el empleo, sus condiciones y determinantes; así como sus proyecciones, para lo que *coordinará acciones con las entidades responsables del relevamiento de datos estadísticos y los ministerios concernidos, como el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo.* Asimismo, elaborará la línea base de política económica y la línea base de empleo del Plan Nacional de Desarrollo, y realizará estudios especializados para la política de empleo y su gestión. Establecerá mecanismos de comunicación de tal manera que la información sobre empleo sea pública. Esta será la base de un "Observatorio del trabajo", para el efecto se reforzará el funcionamiento de la Secretaría Técnica y contará para el desarrollo de estas tareas una inversión de un millón de dólares en los cinco años de gestión.

**Programa 2: Comité Nacional del Empleo (Conem).** El Conem es de carácter consultivo, con participación pública, privada y de las organizaciones sociales y laborales, a fin de contar con un mecanismo que permita construir consensos sobre el curso de la política de empleo y de la política económica que tiene incidencia sobre él. Los ministros del sector económico, además de los ministros de Educación, Salud y Justicia, podrían formar parte de esta instancia; por la sociedad podrían hacerlo organizaciones laborales y territoriales; y por el sector empresarial: instancias nacionales de micro, pequeños, medianos y grandes empresarios. Un acercamiento a sus tareas sería: i) opinar sobre las propuestas de política pública relativa a empleo, ii) identificar y articular propuestas y demandas de los sectores económicos: estatal, privado y comunitario, iii) realizar un monitoreo y realizar propuestas de ajuste a las políticas públicas relativas a empleo.

En el mediano plazo los esfuerzos se orientarán, de inmediato, al desarrollo de cambios normativos e institucionales que garanticen la generación de empleo digno; pero, además, se orientarán a garantizar acciones de promoción de las organizaciones de trabajadores, de promoción del empleo y la capacitación laboral; y también, garantizar el desarrollo de acciones de promoción empresarial.

**28. Alentar la inversión en infraestructura básica que tenga un alto impacto positivo en el empleo para la promoción del crecimiento y el empleo productivo.**

El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional de Desarrollo, ha dispuesto la priorización de la inversión pública destinada a infraestructura básica, principalmente en infraestructura de transporte como determinante para la vinculación productiva del país. Ciertamente, las condiciones de infraestructura del país son un determinante para la competitividad de los sectores productivos, y el Plan Nacional de Desarrollo considera la importancia que tienen la infraestructura y los servicios de transporte en el desarrollo productivo. En este sentido, el Gobierno Nacional ha impulsado la consolidación del Programa PROVIAL-Bolivia, que permite el mantenimiento vial de la Red Vial Fundamental con microempresas conformadas por personas que habitan en lugares adyacentes a la carretera. Dada la característica de utilización intensiva de mano de obra, este programa tiene como pilar la creación de empleo productivo.

**29. Promover y fomentar, cuando sea pertinente, la creación de agencias y ámbitos para la identificación y la evaluación de factibilidad de proyectos de inversión en infraestructura básica.**

El Gobierno Nacional ha impulsado la institucionalización de la Administradora Boliviana de Carreteras (ex Servicio Nacional de Caminos) mediante la promulgación de la Ley 3507 de 27 de octubre de 2006. La nueva entidad tiene como objetivos la construcción de caminos para contribuir al desarrollo del país, y la pavimentación de los mismos, ya que actualmente sólo el 29% de las vías de Bolivia están asfaltadas. Asimismo se tiene prevista la creación de un Consejo Nacional de Inversiones, para la evaluación y la priorización de los proyectos a ejecutarse.

**30. Promover la capacitación y servicios de asistencia técnica y crediticia, y formación profesional, y fortalecer el desarrollo de capacidades empresariales y competencias tecnológicas y de gestión para las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su inclusión como proveedores locales.**

Mediante DS 28938 de 22 de noviembre de 2006, se creó el Servicio Nacional para el Desarrollo Productivo (SENADEPRO), que tiene como objetivos: i) mejorar los niveles de productividad y competitividad, ii) renovar y fortalecer el acceso de las organizaciones productivas al desarrollo tecnológico, iii) fortalecer los procesos productivos y de gestión, iv) lograr inserción a mercados locales, regionales y de exportación, y v) lograr la profesionalización, tecnificación, especialización y capacitación práctica de los trabajadores.

El SENADEPRO implementará programas y proyectos de capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica, con participación activa del sector productivo tanto urbano como rural. Asimismo, integrará iniciativas de redes de organizaciones matrices, en programas y proyectos de desarrollo empresarial, bajo el enfoque de economía solidaria y comercio justo.

**32. Estimular el diseño o fortalecimiento de mecanismos o iniciativas de acceso al crédito por su intermedio, entre otras medidas, del fomento del registro de la propiedad y de catastro, en el que la seguridad jurídica se expresa, entre otros, mediante la verificación del título y uso del mismo, asegurando que los derechos de propiedad beneficien a todas las personas, sin discriminación.**

Se prevé que el Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo Productivo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo facilite el acceso de las organizaciones económicas y sociales del campo y la ciudad al crédito y, por ende, a la diversificación económica.

En este sentido, el DS 28999 de 1 de enero de 2007 establece la adecuación de la Nacional Financiera Boliviana SAM (NAFIBO) por el Banco de Desarrollo Productivo SAM (BDP) como banco de segundo piso. La nueva entidad tiene como prioridad llevar adelante una participación activa en la promoción y financiamiento del desarrollo productivo nacional, con características de solidaridad y fomento, a partir del establecimiento de tasas de interés, garantías, plazos y otras condiciones de financiamiento convenientes y acordes al ciclo de producción de los sectores productivos. El BDP iniciará sus operaciones el 2 de mayo, con un capital propio de 60 millones de dólares, con tasas de interés menores a un dígito y a plazos mayores a los de los actuales préstamos para el sector productivo.

**33. Favorecer la investigación, el desarrollo y la adopción de fuentes renovables y eficientes de energía y el despliegue de tecnología en energía más limpia y eficiente de fuentes**



**renovables de energía incluyendo, entre ellas, aquellas que fomenten ten el uso intensivo de mano de obra, las cuales, junto con la promoción del desarrollo sostenible, abordando las preocupaciones por el cambio climático, permiten reducir la pobreza**

En el campo de las energías renovables la Transportadora de Electricidad ha propuesto la elaboración de un mapa eólico localizado, no obstante el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas considera que un mapa a nivel nacional es indispensable. En este tema es importante que la evaluación del potencial eólico avance paralelamente a la adecuación normativa del sector si se desea que sea una fuente de energía que otorgue servicio público. Asimismo, existen planes para realizar estudios sobre la capacidad geotérmica en Laguna Colorada con México y la CEPAL. La CAF ha propuesto un estudio para aprovechar el potencial hidroeléctrico del Río Madera.

#### **34. Estimular políticas que mejoren la distribución del ingreso**

El PND, en el pilar Bolivia Digna, contempla políticas tendientes a mejorar la distribución del ingreso. El Plan resalta que se erradicará la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación, ejerciendo plenamente los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de la población; donde la solidaridad y la reciprocidad se expresan en un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza, con una población en situación de menor riesgo en lo social, económico y político.

Entre las políticas específicas que se encaminan en esta búsqueda se señalan: i) Banca de Desarrollo; ii) Distribución de los recursos provenientes de la nacionalización a favor de los más necesitados; iii) Implementación de la Red de Protección Social.

Por otra parte, entre otras iniciativas gubernamentales destacan el restablecimiento del poder adquisitivo del salario mínimo nacional en mayo de 2006, la definición de una nueva escala salarial en el sector público en la búsqueda de una mejor distribución del ingreso al interior del sector público que a su vez se replique en el sector privado.

**36. Fomentar el intercambio de experiencias acerca del papel de las micro, pequeñas y medianas empresas y del acceso a los programas de compra del Estado, en la creación de empleos productivos, el desarrollo de capacidades competitivas, la reducción del sector informal y el combate a la pobreza.**

El Decreto Supremo No. 27328 de 31 de enero de 2004 (Compro Boliviano) señala que el Estado tiene la obligación de jugar un papel protagónica en la economía del país. Por ello, las Máximas Autoridades Ejecutivas (MAE) deben prever que los requerimientos de la entidad a su cargo se adecuen a la capacidad y características de la producción nacional de bienes, obras y servicios.

En este sentido, en la actual gestión se relanzó el Comprobol con una nueva visión con respecto a los parámetros anteriores con los que se trabajó. Fue reformulado a nivel legal (decretos y ley), operativo y de alcances. Se busca que esté dirigido a la producción nacional, con énfasis en los pequeños productores, urbanos y rurales, como proveedores al Estado.

El propósito es convertir al Comprobol en el brazo operativo del Senadepro. Ambos planes buscan llegar a los municipios donde están las organizaciones productivas (Oecas, Mypes, asociaciones de artesanos y otros).

**39. Mejorar sustancialmente la capacidad nacional, regional y hemisférica de mitigación de riesgo para implementar sistemas de alerta temprana que sean rentables y robustos y mejorar las capacidades de recuperación de desastres y reconstrucción, en colaboración con las instituciones regionales relevantes. Explorar con las instituciones regionales e internacionales relevantes, el desarrollo coordinado de sistemas públicos-privados de seguros de riesgos de catástrofes eficaces.**

En materia de mejoramiento de la capacidad de mitigación de riesgos, la Dirección de Emergencias y Auxilio del Ministerio de Defensa Nacional, está llevando a cabo acciones para la coordinación interinstitucional entre esa Dirección e instituciones involucradas con la medición y difusión de datos climatológicos a nivel nacional. Esto, a objeto de mejorar los sistemas de difusión de alertas tempranas ante posibles situaciones de emergencia. Asimismo, la Dirección de Emergencias y Auxilio, lleva a cabo acciones de apoyo a centros de coordinación y emergencia a fin de consolidar el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres.

Respecto a recuperación de desastres y reconstrucción, si bien todavía no se han llevado a cabo acciones de mejoramiento de las capacidades de recuperación, la Dirección de Prevención y Reconstrucción se encuentra trabajando en la sectorialización de los daños ocasionados por el fenómeno de 'El Niño' 2006/2007 para proceder posteriormente a la priorización de proyectos según sectores, regiones e impactos socioeconómicos, esto, a objeto de tener un Enfoque Global que sea consistente con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

Una vez alcanzado este Enfoque Global, se analizarán las medidas necesarias para mejorar las capacidades de recuperación de desastres y reconstrucción.

### **1.3. DESARROLLO SOCIAL <sup>4</sup>**

**49. Promover esfuerzos para asegurar, antes del 2010, la culminación y calidad de la escolaridad primaria para todos los niños y niñas, y promover la definición de metas, antes de 2007, para la culminación y la calidad de la escuela media.**

Mediante Decreto Supremo 28.899 del 26 de octubre de 2006, se creó el Bono Juancito Pinto que tiene como objetivo evitar la deserción escolar y paga a los niños que cursan regularmente entre 1ro y 5to grado de primaria. Producto de la nacionalización de los hidrocarburos, el 1ro. de mayo de 2006, las empresas petroleras comenzaron a pagar nuevos impuestos y regalías por 31 millones de dólares, dinero que fue destinado al pago de Bs.200 a cada estudiante. Se ha estimado que el Bono ha beneficiado a 1.200000 niños en todo el país.

### **1.4.- FORTALECER GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA<sup>5</sup>**

**63.- Exhortar a los Estados Miembros según sea el caso a que consideren firmar, ratificar o adherir al Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" y a que colaboren en el desarrollo de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales, de conformidad con la resolución AG/RES 2074( XXXV-**

<sup>4</sup> Web. Ministerio de Educación y Culturas.

<sup>5</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

**0/05) adoptada por el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.**

El 12 de diciembre de 2005, se promulgó la Ley 3293 mediante la cual Bolivia ratificó el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. "Protocolo de San Salvador". Asimismo, el Protocolo establece un mecanismo de seguimiento, el cual se encuentra en discusión en la OEA. Bolivia apoyó la conformación de este mecanismo, lo que se comunicó a nuestra Misión a fines de 2006.

## **2.- OTROS MANDATOS**

### **2.1 TEMAS MIGRATORIOS<sup>6</sup>**

**Declaración de Mar del Plata- Mandatos 26,27, y 28  
Plan de Acción.- Mandatos 17,18, 20 y 21**

En los últimos años se registró un agudo incremento de los flujos migratorios de bolivianos hacia los destinos tradicionales (Argentina, Brasil, Estados Unidos) y a otros nuevos como es el caso de la migración a España e Italia. Esta emigración de bolivianos se ve complicada por la discriminación, en varios de los países de acogida y regiones nacionales, principalmente a inmigrantes de origen o ascendencia indígena, aunque también a mestizos.

Conciente de esta situación el actual Gobierno ha priorizado los problemas que afectan a la sociedad como es el caso de la emigración. Como respuesta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, a través de su Servicio Consular ha planteado una red de protección social que busca dar soluciones reales de modo eficiente y transparente a las innumerables demandas de nuestros connacionales alrededor del mundo. En este sentido, los programas que se están desarrollando a favor de los ciudadanos bolivianos en el exterior son:

*La negociación de Acuerdos de Regularización Migratoria, actualmente Bolivia ha suscrito cuatro Acuerdos de regularización Migratoria con los países limítrofes de Argentina, Brasil, Perú y Paraguay, esto debido a que estos país son los principales receptores de la emigración boliviana.*

El Programa de Asistencia al Ciudadano Boliviano en el Exterior, cuyo objetivo principal es ampliar y mejorar el apoyo que brinda el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos de la República de Bolivia, a través de las Embajadas y Consulados, a los bolivianos residentes en el exterior, mediante las siguientes acciones:

- Documentar a los bolivianos en el exterior (Certificados de Nacimiento, Antecedentes, Pasaportes, Cédula de Identidad). Desde el año 2006 se está llevando adelante y con mucho éxito el proceso de documentación de inmigrantes bolivianos en la República Argentina, con el objeto de facilitar su regularización migratoria en el marco del Programa "Patria Grande".
- Buscar la participación activa de las Asociaciones de Bolivianos para lograr un acercamiento con los compatriotas en el exterior a fin de defender sus derechos.

---

<sup>6</sup> Idem

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

Programa de promoción y respeto de los Derechos Humanos de los migrantes bolivianos, a través de la promoción y difusión de los Convenios sobre Derechos Humanos y el Protocolo de Palermo.

Estrategia Nacional de lucha frontal contra la trata y tráfico de personas, durante la Gestión 2006, el Gobierno de Bolivia aprobó la Estrategia que está a cargo del Ministerio de Justicia y también aprobó la Ley contra la Trata y Tráfico de personas.

Asimismo, es importante mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo, en el punto 6. "Bolivia Soberana", ha priorizado el "Programa de protección y atención al ciudadano boliviano en el exterior", que incluye, entre otros objetivos documentar, facilitar la regularización migratoria, defender sus derechos, asegura su participación en el voto electoral.

El Gobierno de Bolivia pretende implementar el voto del boliviano en el exterior, con esta medida no solo se da cumplimiento a las disposiciones de la Carta Magna, del Código Electoral y de la Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente, sino también se da una respuesta a las demandas de miles de bolivianos, que, con justicia, vienen reclamando, desde hace mucho tiempo, ejercer este derecho y ser considerados como sujetos activos de la sociedad.

### 2.2 DESARROLLO SOSTENIBLE <sup>7</sup>

#### Declaración de Mar del Plata – Mandato - 39

El 4 y 5 de diciembre de 2006 se llevó a cabo la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo en Santa Cruz de la Sierra Bolivia. En la oportunidad se aprobó la "Declaración de Santa Cruz +10".

Bolivia con la activa participación del Estado se efectuará un aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque y de la biodiversidad, tanto en la producción primaria como en la industrialización para mejorar las condiciones de vida de la población y principalmente de las comunidades indígenas y originarias. Esta política conlleva el principio de reestablecer el equilibrio entre la necesidad de conservación de la naturaleza y las necesidades económicas del desarrollo nacional, bajo el paradigma de Vivir Bien de la población: "Tomar de la naturaleza lo que se necesita a la par que se utiliza se repone y se conserva".

Bolivia, en cumplimiento de las decisiones de la Declaración de Santa Cruz + y el Programa Interamericano de Desarrollo Sostenible, desarrolla programas en Rehabilitación y reconstrucción Sostenible, producción más limpia, establecimiento de capacidades nacionales para lograr la eliminación total de las sustancias agotadoras del ozono y mitigación ambiental en la minería.

### 2.3 PUEBLOS INDIGENAS <sup>8</sup>

#### Declaración Presidencial Mandato - 31

En fecha 20 de abril de 2007, se llevó a cabo en La Paz,- Bolivia, el Cónclave Indígena y el 23 de abril de 2007, la X Reunión de Negociaciones para la Búsqueda de Consensos sobre la Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos Indígenas.

---

<sup>7</sup> Viceministerio de Planificación Territorial y Ambiental

<sup>8</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

En el marco de la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo adoptó la metodología de realizar la lectura de los Artículos de la Tercera Sección en la Plenaria, y conformó un Grupo de Redacción bajo la coordinación de Bolivia (Ministerio de Justicia), en el cual se pudieron registrar avances que luego fueron aprobados por la Plenaria:

- Dos párrafos del Art. XIV, y uno más que quedó *ad referendum* del Cónclave;
- Un párrafo del Art. XV (espiritualidad indígena);
- Dos párrafos del Art. XVII (salud);

Se debe hacer notar que una parte importante del trabajo de consenso en el Grupo de Redacción, consistió en levantar varios corchetes, dejando el texto con menos observaciones y con mejores posibilidades de avanzar hacia su aprobación.

El gobierno de Bolivia aprobó la Ley No 3364 de Convocatoria a la Asamblea Constituyente. La elección de constituyentes se realizó el 2 de julio y la instalación de la Asamblea se produjo el 6 de agosto de 2006. La Asamblea está conformada por 255 representantes que tienen el mandato expreso de elaborar una nueva Constitución que iniciará un proceso la refundación de Bolivia que incluirá, entre otros temas las demandas de los pueblos indígenas, de las regiones y del movimiento popular.

Encuentro Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala que se llevó a cabo entre el 8 y el 12 de octubre de 2006. Más de mil dirigentes y líderes indígenas se reunieron en la ciudad de La Paz, Bolivia. Entre otros, los objetivos del evento fueron impulsar la vinculación entre los pueblos y nacionalidades del continente, la creación de puentes de acercamiento y solidaridad entre sus organizaciones para la defensa de sus derechos; la participación activa en la construcción de la diplomacia de los pueblos y la construcción de una agenda mínima de acciones y actividades de los pueblos y nacionalidades indígenas frente a la política neoliberal.

El 28 de noviembre de 2006 se aprobó la Ley No 3545 denominada "Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, modificatoria de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria n° 1715 de 18 de octubre de 1996. La Ley de Reconducción Agraria modifica varios artículos de la ley 1715, entre ellos la definición de la Función Económico Social, la misma que a partir de ahora necesariamente se verificará en campo. La nueva ley permite la expropiación de tierras improductivas y la titulación de tierras a favor de comunidades indígenas y campesinas. Está pendiente la aprobación del Reglamento de dicha Ley a fin de comenzar el proceso de saneamiento y reversión.

### **2.4 CULTURA<sup>9</sup>**

#### **Declaración de Mar del Plata - Mandato 38**

A fin de contribuir a la preservación y protección del Patrimonio histórico y cultural boliviano se aprobaron, entre otras, las siguientes Leyes de la República.

Ley 3616 - 12 de marzo de 2007.- Declara como "Capital Departamental del Ajo", al Municipio de Todos Santos, Segunda Sección de la Provincia Puerto de Mejillones del Departamento de Oruro

---

<sup>9</sup> La Gaceta Oficial de Bolivia

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

**Ley 3611 - 28 de febrero de 2007.- Declara Patrimonio Nacional y Cultural de Bolivia al "Festival Nacional de Bandas de Música de Oruro", que se realiza en la ciudad de Oruro.**

**Ley 3610 - 28 de febrero de 2007.- Declara Patrimonio Cultural de Bolivia a la Milenaria Cultura Chipaya de la Provincia Sabaya del Departamento de Oruro.**

**Ley 3607 - 28 de febrero de 2007.- Declara a la "ANATA ANDINA DE ORURO", como Patrimonio Viviente, Natural, Material e Intangible de Bolivia, misma que se realiza en la ciudad de Oruro.**

**Ley 3603 - 17 de enero de 2007. Declara patrimonio cultural, intangible de la Nación a la Lengua Tsimané (Chimane-Mosetene), con su Alfabeto Único Propio; así como la Música y Folklore Autóctono de los Pueblos Indígenas Originarios Tsimané-Mosetene de Bolivia.**

**Ley 3543 - 27 de noviembre de 2006.- Declara Patrimonio Cultural y Zona Turística al Municipio de Pocoata y sus Cantones de Campaya, Quispipuku, Chayala, Tacarani, Arroz Pata, Senajo, Tomoyo y San Miguel de Kari de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.**

**Ley 3539 - 27 de noviembre de 2006.- Declara Patrimonio Cultural Regional a la Fiesta del 3 de Mayo (De La Cruz) de los Gobiernos Municipales de Colquechaca, Macha, Pocoata y Ocurí de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.**

**Ley 3538 - 27 de noviembre de 2006.- Declara patrimonio cultural y zona turística al Municipio de Colquechaca y sus cantones de Guadalupe, Surumi, Chairapata, Rosario, Bombori, Macha y Aullagas de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.**

**Ley 3537 - 27 de noviembre de 2006.- Declara Patrimonio y Zona Turística al Municipio de Ocurí y sus Cantones de Maragua y Marcoma de la Provincia Chayanta del Departamento de Potosí.**

**Ley 3486 - 22 de septiembre de 2006.- Declara al Municipio Autónomo de Roboré, Tercera Sección de la Provincia Chiquitos del Departamento de Santa Cruz, como "La Perla del Oriente Boliviano".**

**Ley 3475 - 19 de septiembre de 2006.- Declara a la Fiesta de la Virgen de Guadalupe, Patrona de Sucre, Patrimonio Cultural y Religioso de la Nación**

**Ley 3466 - 12 de septiembre de 2006.- Declara Patrimonio Cultural la celebración de las Festividades Religiosas de las capitales de las Provincias Carrasco, Mizque, Campero y Arani.**

**Ley 3464 - 4 de septiembre de 2006.- Instrúyase a la Prefectura del Departamento de La Paz, proceda a la Ley 3463 - 17 de agosto de 2006.- Declara Patrimonio Nacional Histórico, Cultural al Complejo Conventual San Francisco de Tarija.**

### **2.5 TERRORISMO<sup>10</sup>**

#### **Declaración de Mar del Plata- Mandatos 68 y 69**

**Bolivia condena y lucha contra el terrorismo, es consecuente con su política exterior de rechazo a todo acto de violencia terrorista e irracional que atenta contra los derechos fundamentales de las**

---

<sup>10</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

internacionales. Bolivia tiene una participación activa en los mecanismos establecidos por las Naciones Unidas para la prevención y la lucha contra el terrorismo, a través del Comité contra el Terrorismo, dependiente del Consejo de Seguridad.

En el marco de grupos regionales como el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) y subregionales como la Comunidad Andina de Naciones (CAN) o el MERCOSUR, Bolivia participa en la coordinación de iniciativas dirigidas a analizar las causas profundas del terrorismo contemporáneo y su relación con la pobreza, el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, la circulación ilícita de materiales nucleares, químicos, biológicos y otros potencialmente letales, con el fin de concertar acciones eficaces de asistencia mutua en el ámbito de la prevención del terrorismo en todas sus formas, y asimismo la importante cooperación judicial, teniendo en cuenta que la dimensión internacional del terrorismo ha excedido la capacidad individual de los Estados para enfrentarlo.

Bolivia toma en cuenta los siguientes aspectos:

- La definición de Terroristas o Grupos Terroristas, deben ser identificados y definidos por todos los Estados.
- La prevención es fundamental para aquellos países que no tienen este problema en su territorio, generando capacidad de respuesta ante el eventual surgimiento de estos actos delictivos.
- La sanción que se imponga para castigar a personas o grupos terroristas, debe estar acorde con el daño que producen a la sociedad civil y a las instituciones del Estado.
- Se debe promover la actualización de las legislaciones de los países, con miras hacia el futuro, para sancionar actos de terrorismo que no se encuentran contemplados y penalizados en sus sistemas jurídicos que pueden causar graves daños al Estado, como es el caso del Terrorismo Cibernético.
- Es necesario incrementar los sistemas de control tanto migratorio como aduanero, por parte de las Aduanas, la Policía, el Ejército, los sistemas de inteligencia, INTERPOL y otras instituciones con el fin de identificar y detener a miembros de grupos terroristas que pueden incursionar hacia los países.
- Asimismo, es necesario involucrar a estos sistemas de control a instituciones que efectúan el control de materiales radiactivos, materiales nucleares, sustancias químicas y biológicas, entre otros. Para el efecto, se propuso una mayor participación de los países en Convenciones y Organismos Internacionales relacionados con armas no convencionales como son las Armas Químicas y Armas Biológicas, que por su bajo costo y fácil fabricación, pueden ser utilizados en actos terroristas con mayor facilidad que las armas convencionales de costo elevado y difícil comercialización.
- La confrontación étnica, el racismo, la corrupción, los movimientos sociales, entre otros, son factores que pueden generar terrorismo, por tanto, es necesario realizar su análisis y seguimiento.

### 2.6 Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas CICAD<sup>11</sup>

#### Mandato - 55

De conformidad con el mandato del Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas, se ha avanzado en el fortalecimiento de la cooperación regional y la movilización de recursos en la lucha

---

<sup>11</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos

contra la producción tráfico y consumo de drogas ilícitas y sustancias psicotrópicas, posiblemente no en la medida que cada país lo requiere, sin embargo para el caso de Bolivia específicamente, se puede mencionar que a través de este mecanismo se ha logrado la aprobación e implementación del Proyecto de Descentralización de los Programas de Prevención de Consumo de Drogas en Bolivia, con el apoyo de la CICAD y otros países donantes; de la misma manera se ha priorizado el trabajo de sistematización de la prevención con enfoque holístico, así como en materia de tratamiento y rehabilitación, específicamente en la elaboración de un sistema de tratamiento. Por otra parte, ha otorgado un apoyo significativo en la creación del Observatorio Boliviano de Drogas, específicamente en el equipamiento del OBD.

En este campo, el presente mes se suscribió un acuerdo con la CICAD para realizar en forma conjunta el estudio de encuesta del consumo de drogas en los hogares.

Por otra parte, en el campo de la reducción de la oferta se ha obtenido apoyo para la implementación de programas de desarrollo integral en los Yungas de La Paz, así como en programas de capacitación y entrenamiento para las entidades coordinadoras nacionales, prevención del consumo, lavado de dinero, y otros.

En el 40 y 41 Periodo de Sesiones de la CICAD, Bolivia presentó su Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Revalorización de la Hoja de Coca 2007 – 2010, así como apoyó la solicitud de países de la región para incorporar el tema de desarrollo alternativo en los periodos de sesiones con miras a que este tema sea priorizado por CICAD para lograr el respaldo técnico y financiero de la Comisión.

---

UCC/15.05.07